

DECRETO N° 2986.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la organización no gubernamental sin fines de lucro “VIDA PLENA” del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, del local ubicado en la esquina de Pública 28 y Manuel Benavente, inmueble con los números 9074 y 9076.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2011.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete de  
agosto del año dos mil once.-

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario